



SERVICIO	INFRAESTRUCTURAS	ASUNTO
EXPEDIENTE	OBRA 121 POS 23-24	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN CALLES EN CÓLLIGA, COLLIGUILLA, LA MELGOSA, MOHORTE, TONDOS Y VALDECABRAS", OBRA N.º 121 DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) ANUALIDADES 2023-2024, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
FECHA	02.04.2024	

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

La obra de "ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN CALLES EN CÓLLIGA, COLLIGUILLA, LA MELGOSA, MOHORTE, TONDOS Y VALDECABRAS", es la 121 del POS 2023-2024 de Diputación Provincial. El presupuesto de las obras es de 168.000 € (IVA incluido).

El Ayuntamiento tiene delegadas las facultades de contratación y seguimiento de la obra.

La necesidad e idoneidad del contrato de referencia y la eficiencia en la contratación radica en que es obligación de los Ayuntamientos mantener en buenas condiciones la urbanización de los viales y espacios públicos de sus núcleos de población. La necesidad y su relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

La obra se ha dividido en dos lotes, para que los contratistas puedan centrarse en el que sea más acorde a sus medios e intereses. Incluye obras de urbanización en:

LOTE 1

- Colliga. Refuerzo de firme de calzadas, con aglomerado asfáltico en caliente, en Calles Agustina y Cantero. Se incluyen dos tramos de nuevo firme de calzada, con zahorras artificiales y aglomerado asfáltico en caliente, así como pequeños tramos de bordillo y acerado.
- Colliguilla. Refuerzo de firme de calzadas, con aglomerado asfáltico en caliente, en Calles de Jábaga, del Portillo y de las Eras. Reparación de baches en camino pavimentado de acceso desde Pinar de Jábaga.
- Mohorte. Nuevo firme de calle, con bordillo prefabricado de hormigón, acerado de hormigón y calzada de zahorras artificiales y aglomerado asfáltico en caliente, en Calle de la Iglesia y tramo urbano de Camino Detrás de la Iglesia (Camino de La Melgosa). Refuerzo de firme de calzadas, con aglomerado asfáltico en caliente, en una zona localizada de Calle de la Iglesia.
- Tondos. Refuerzo de firme de calzadas, con aglomerado asfáltico en caliente, en Calles Iglesia, Travesía Iglesia, de la Pila, e Higueras. Se incluye un tramo de nuevo firme de calzada, con zahorras artificiales y aglomerado asfáltico en caliente.

LOTE 2

- La Melgosa. Ampliación y mejora de parque de juegos infantiles, en Espacio Libre EL-78 de la Unidad de Ejecución UE-26, situado junto a la Calle Cantarranas Pajarón. Incluye obras de explanación y muros de mampostería.
- Mohorte. Instalación de redes de distribución de agua y saneamiento en tramo urbano de Camino Detrás de la Iglesia (Camino de La Melgosa), incluyendo acometidas y sumidero. Investigación de la causa y reparación, en tramo de calzada de Calle de la Iglesia actualmente rehundido, incluyendo excavación y relleno con zahorra artificial.
- Tondos. Construcción de pozo de registro y sumideros en Calles de la Pila e Higueras.
- Valdecabras. Primera fase de urbanización de Calle que une las Calles Juego de Bolos y Castillo. La calle está incluida en el PGOU vigente, pero actualmente no está urbanizada. En el anejo n.º 5 a la memoria del proyecto se incluyen las autorizaciones de los propietarios afectados por la ejecución de la calle. Las obras incluidas en esta primera fase son: demoliciones y movimientos de tierras, ejecución de muros de mampostería y colocación de bordillo prefabricado de hormigón (los muros y bordillo, junto a alguna edificación existente, delimitan el vial).

2. PROPUESTA DE DIVISIÓN EN LOTES

 AYUNTAMIENTO DE CUENCA	Avda. República Argentina, 29. 16002 Cuenca. Apdo. de correos 185 Tel.: 969241572 http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/
---	--

Se ha optado por dividir la obra en dos lotes, para que los contratistas puedan centrarse en el que sea más acorde a sus medios e intereses.

En el Lote 1 se incluyen las obras que están relacionadas con el extendido de aglomerado asfáltico en caliente, y en Lote 2 el resto de las obras. De los seis núcleos de población, solo en dos coinciden los dos lotes; de los otros cuatro núcleos, dos están incluidos en el lote 1 y los otros dos en el lote 2.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de realizar una recogida selectiva de todos los residuos generados en la obra, manteniendo las diferentes fracciones separadas para su correcta gestión, lo cual debe acreditarse documentalente.

A esta condición especial de ejecución del contrato se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el apartado f) del artículo 211.

4. DECLARACIÓN RESPECTO PLAZO Y PRECIO

La duración del contrato se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

El presupuesto base de licitación (límite máximo de gasto + IVA) es adecuado a los precios de mercado.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe total de licitación (IVA excluido) es de 138.842,98 €. El lote 1: 67.700,91 €, y el lote 2: 71.142,07 €.

El importe total de la obra (IVA incluido) es de 168.000,00 €. El lote 1: 81.918,10 €, y el lote 2: 86.081,90 €.

6. CLASIFICACIÓN

Para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el artículo 77 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por ser el importe de las obras inferior a 500.000 €, no es exigible clasificación del contratista.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA/FINANCIERA Y TÉCNICA/PROFESIONAL

Disponer de clasificación en el Grupo G (Viales y pistas), subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas), categoría 1 (hasta 150.000 €) o superior, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica/financiera y técnica/profesional del contratista, en el lote 1.

Disponer de clasificación en el Grupo G (Viales y pistas), subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), categoría 1 (hasta 150.000 €) o superior, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica/financiera y técnica/profesional del contratista, en el lote 2.

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario. Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor



estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. Acreditación mediante la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen.

En caso de que el contratista sea una empresa con una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica podrá acreditarse también mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. El requisito mínimo será, en cuanto a maquinaria, que disponga de retroexcavadora, dumper, camión basculante, y regla vibrante, y en cuanto a equipo técnico, que disponga de un ingeniero de caminos o de un ingeniero técnico de obras públicas (o graduado equivalente).

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se propone licitar la obra por el procedimiento abierto.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación, para ambos lotes, será el económico. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

El licitador que ofrezca más baja, en cada uno de los dos lotes, obtendrá 50 puntos. El resto de licitadores obtendrán una puntuación proporcional a la baja que oferten.

La consideración de baja desproporcionada se realizará de acuerdo con el art. 85 RGLCAP. A estos efectos si la oferta económica del licitador que mayor puntuación obtenga está incurso en presunta desproporción o anomalía, se le solicitará que justifique su oferta en los términos del art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El plazo de ejecución de las obras será de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, que deberá firmarse durante los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

El plazo de garantía de las obras será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

11. REVISIÓN DE PRECIOS



INFORME

Dado el plazo de ejecución de la obra y sus características, no se aplicará revisión de precios en los términos expresados en el capítulo II del título III de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VICENTE BELINCHÓN CARLAVILLA
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

FECHA DE FIRMA: 02/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 445000D84D50E646FFADBBEBEF689F41BCCE0704

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
BELINCHON CARLAVILLA VICENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC28B01790F79BCF940AC



Avda. República Argentina, 29. 16002 Cuenca. Apdo. de correos 185
Tel.: 969241572 <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/>

